

RAD. 200900250 DTE. BANCOOMEVA CALI NIT. 9004061505 DDO. ADRIANA CAICEDO VIDALES - AVALUO COMERCIAL

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Lun 31/10/2022 16:28

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;acavi1@yahoo.com <acavi1@yahoo.com>

CC: Indira Durango <indira.durango@gesti.com.co>;Karen Astorquiza <karen.astorquiza@gesti.com.co>;Nicole Castro <nicole.castro@gesti.com.co>

Señor

JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 15 CIVIL MUNICIPAL CALI
ESD.

PROCESO. EJECUTIVO

DTE. BANCOOMEVA CALI NIT. 9004061505

DDO. ADRIANA CAICEDO VIDALES CC. 66835668

RAD. 200900250

GYC. 698

REF. AVALUO COMERCIAL

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, de la manera más atenta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en calidad de apoderado judicial del proceso del asunto, adjunto a su despacho memorial en formato PDF

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Cordialmente,



Jose Iván Suárez Escamilla

Apoderado

Of. Calle 35 # 7-25 Oficina 401, Bogotá D.C.

Tel: 601 743 66 66

joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró Indira Durango Osorio.

Señor

**JUEZ 07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS / 15 CIVIL MUNICIPAL CALI
E.S.D.**

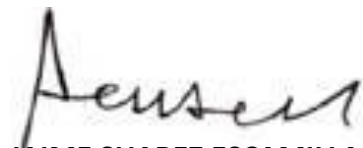
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA CALI NIT. 9004061505
DEMANDADO: ADRIANA CAICEDO VIDALES
RADICACIÓN: 200900250
GYC: 698

Juzgado origen: 15 CIVIL MUNICIPAL

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19417696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63217 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, aportar la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 emitida en línea por el SIBGA - Sistema de Información Base Gravable Avalúos - Ministerio de Transporte, en el cual se establece que conforme las especificaciones del vehículo de placas VBT396 este se avalúa en la suma de \$3.440.000.

Por lo anterior le solicito al señor Juez se sirva darle tramite al avalúo comercial en la suma de \$3.440.000 dándole el respectivo traslado a la parte demandada, una vez transcurrido el término legal sin que haya sido objetado el avalúo, le solicito al despacho fijar fecha y hora para llevar a cabo subasta pública sobre el inmueble mencionado.

Del señor Juez, respetuosamente



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

CC. No. 19417696 de Bogotá

TP. No. 63217 del C. S. de la J.

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Teléfono 6024883838 Ext. 151

INDIRA DURANGO OSORIO ELABORADO: 28/10/2022

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):
Indira Durango
66900683

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 31 de octubre de 2022 a las 09:50 AM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMOVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	CHEVY C2 4P MT
Cilindraje:	1597
Modelo:	1998
Base Gravable:	\$ 3.440.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador (a) Grupo Homologaciones y Avalúos